

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, llevará a cabo una sesión el día jueves 28 de enero de 2016, a las 08:00 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 27 de enero de 2016.

**C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**  
**PRESIDENTE**

**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de extender a los límites de la Entidad el Programa “Only Sonora”
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, y al Secretario de Economía Estatal, Jorge Vidal Ahumada, para que realicen las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad se ocupe y entre en operación la nave industrial que construyó en 2015 el Gobierno del Estado sobre la Avenida Tecnológico en el Municipio de Huatabampo, con el objetivo de que sirva como detonante para la diversificación económica de este municipio, y con ello se compense la pérdida de empleos que generaron las recientes heladas en el sector agrícola.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Jorge Luis Márquez Cazares, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones, establezca programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en la región del Valle del Mayo, especialmente aquellos relacionados con Programas de Empleo Temporal.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Alimentación, Julio César Corona Valenzuela, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, gestionen la instalación de una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales y municipales, cooperativas de pescadores, así como a la sociedad civil, para analizar y buscar alternativas de solución para aquellos pescadores que participan en la actividad pero que no cuentan con permisos de pesca.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Delegado en Sonora de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que

implementen el mecanismo jurídico adecuado para la regularización del predio conocido como “Unidad Deportiva” ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora, con el objeto de que sea el Gobierno del Estado quien adquiera su propiedad, bajo el esquema de donación o el que resulte adecuado para tal efecto, y de esta manera garantizar a sus usuarios finales, la población, el uso y disfrute de las instalaciones edificadas en dicho predio.

9.- Iniciativa que presenta la diputada Ana María Luisa Valdés Avilés, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, y al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el objeto de que se implementen las acciones y programas necesarios para el fortalecimiento del Banco de Alimentos ubicado en la ciudad de Navojoa, Sonora.

10.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 28 DE ENERO DE 2016**

**18-Enero-2016 Folio 0428**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento de Planeación Municipal 2015-2018. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**19-Enero-2016 Folio 0429**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**19-Enero-2016 Folio 0431**

Escrito del ciudadano Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, dirigido al titular del Órgano de Control y Evaluación del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con copia para este Poder Legislativo, con el que realiza diversas manifestaciones sobre un citatorio que recibió para que compareciera ante dicha autoridad. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**19-Enero-2016 Folio 0432**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**21-Enero-2016 Folio 0433**

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que adiciona un párrafo segundo y tercero al Artículo 20 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y**

**SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**22-Enero-2016 Folio 0434**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**25-Enero-2016 Folio 0435**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la contestación al Acuerdo número 14, en relación a que en la plantilla de recursos humanos de los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 14, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

**25-Enero-2016 Folio 0436**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite a este Poder Legislativo, la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**25-Enero-2016 Folio 0437**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la contestación al Acuerdo número 14, en relación a que en la plantilla de recursos humanos de los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 14, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita, Brenda Elizabeth Jaime Montoya, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de extender a los límites de la Entidad el Programa “Only Sonora”**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El 27 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que en materia de Comercio Exterior la conceden al Ejecutivo Federal los artículos 89, fracciones X y XIII y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Código Fiscal de la Federación y 143 de la Ley Aduanera vigente, asimismo, de acuerdo con las facultades que la Constitución Política del Estado de Sonora le concede al Ejecutivo del Estado, el Gobierno Federal y del Estado de Sonora suscribieron un convenio de colaboración administrativa, mediante el cual se confirió al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la entonces Secretaría de Finanzas, facultades de verificación fiscal vehicular y para la implementación de un programa denominado “Sólo Sonora”, que sería aplicado a través de la Secretaría de Turismo del Estado, mediante el cual las personas que ingresaran a territorio sonorenses por cualquiera de los puertos fronterizos colindantes con los Estados Unidos de América, podían introducir vehículos de propulsión mecánica sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos, como una medida para incentivar el turismo carretero en nuestra Entidad.

El 21 de junio del 2000 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, para la continuidad del Programa “Only Sonora”.

Con fecha 25 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, para la internación e importación temporal de vehículos a esta entidad federativa. En este instrumento se acuerda otorgar facilidades a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, para internarse al noroeste del Estado de Sonora, sin tener que tramitar un permiso de importación temporal de vehículos, siempre que se hubieran internado por cualquiera de los 5 puertos fronterizos a saber: San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Naco y Agua Prieta; o por el Puerto de Guaymas.

En este ordenamiento legal, se establece la obligación por parte del Estado, para instalar un módulo del Programa “Only Sonora” en el Municipio de Empalme, para atender a los usuarios que deseen viajar más allá de este punto, para lo cual en esa localidad deben realizar los trámites de importación temporal que hemos venido refiriendo. Este módulo empezó a funcionar en diciembre de 2005 y se mantiene en operación a la fecha por la prórroga realizada entre ambos niveles de gobierno que fuera publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 17 de enero de 2007.

En caso de que el destino final sea un lugar en el Estado de Sonora fuera del área de libre circulación, podrás importar de manera temporal tu vehículo hasta por 180 días en un periodo de 12 meses.

El convenio consigna que en todo caso el vehículo deberá ser conducido por el propietario, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que sean extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero, comprobándolo con actas de nacimiento o matrimonio. Si es conducido por alguna otra persona, invariablemente, deberá ir a bordo el propietario del vehículo.

En el Kilómetro 98 de Empalme, termina la zona de libre circulación para vehículos de extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero; a partir de este lugar, es necesario que todos los vehículos cuenten con un permiso de importación temporal, para evitar ser sujetos de embargo por las autoridades de aduanas.

Otro tipo de vehículos que se pueden internar en el estado son casas rodantes, a su vez, conjuntamente con la importación de la casa rodante, se podrá realizar la importación temporal de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, así como también lanchas, yates o veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora.

Uno de los principales fundamentos a este punto de acuerdo es el fomento al sector turístico del Estado, que estos últimos años ha venido disminuyendo en lo que concierne a la Sierra y Sur del Estado.

En tal sentido, diversos organismos empresariales del Estado de Sonora, nos han planteado la necesidad de poder lograr que el Programa “Only Sonora” se amplié hasta Estación Don y a la Sierra de nuestro Estado.

La propuesta es ampliar el límite de la zona libre circulación para los vehículos propiedad de extranjeros o de mexicanos residentes en el extranjero hasta el municipio de Navojoa, incluyendo el tramo carretera número 102 que concluye en el municipio de Álamos, toda la parte Noroeste hasta Estación Don, municipio de Huatabampo, y la ruta del Río Sonora.

La Ruta del Río Sonora también se vería beneficiada con la extensión del programa “Only Sonora”, pues los turistas extranjeros podrán visitar municipios como Ures, Aconchi, San Felipe de Jesús, Arizpe, Banámichi, Huépac, Bacoachi, y Baviácora, lugares que ofrecen un atractivo de primer nivel.

Otro de los lugares que se verán beneficiados con esta medida son los municipios de San Pedro de la Cueva, Soyopa, Mazatan y circunvecinos a la Presa Plutarco Elías Calles, comúnmente llamada como “El Novillo” por el uso de lanchas, veleros de pesca y deportivos, con esta medida aumentaría la afluencia de extranjeros aumentando la derrama económica de la región.

La ampliación del programa “Only Sonora” también sería benéfica para los inversionistas y empresarios que visiten al Estado a hacer negocios, ya que ante el aumento de turismo se requerirá cada vez más de la prestación de servicios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que adopte las medidas pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de América que se internen a nuestra Entidad por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, casa rodante, motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, lanchas, yates, veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora, estén en posibilidad de hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora que, dentro del margen de sus facultades legales, realice las gestiones que correspondan ante el Gobierno Federal, que permitan la reubicación del módulo del Programa denominado “Only Sonora” a los límites de nuestra Entidad, de tal forma que los turistas provenientes de los Estados Unidos de América que se internen a nuestro Estado por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, casa rodante, motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, lanchas, yates, veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora, estén en posibilidad de hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el

presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**A t e n t a m e n t e**

Navojoa, Sonora a 28 de enero de 2016.

**C. Dip. Brenda Elizabeth Jaime Montoya**

## HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito **Diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual esta Diputación Permanente se sirve **exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, y al Secretario de Economía estatal, Jorge Vidal Ahumada, para que realicen las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad posible, se ocupe y entre en operación la nave industrial que construyó en 2015 el Gobierno del Estado sobre la Avenida Tecnológico en el Municipio de Huatabampo; con estas acciones ofreceremos empleos a las familias que quedaron sin ingresos, debido a las fuertes heladas que se presentaron el día 27 de Diciembre del 2015; de igual forma, activara al sector comercio el cual también se ha visto resentido por dichas afectaciones al sector agrícola, por lo que la puesta en marcha de esta nave industrial servirá como detonante para la diversificación económica de este Municipio.**

**Todo esto bajo la siguiente:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la presente temporada invernal, hemos sido testigos una vez más de los riesgos que puede traer para una región el apostar la mayor parte de su crecimiento y desarrollo a un solo sector.

Este riesgo se multiplica, tratándose de actividades agropecuarias, las cuales además de estar sujetas a los vaivenes de los precios internacionales, pueden resultar seriamente afectadas por fenómenos climáticos.

Tal es el caso de los Valles del Yaqui y Mayo, que esta temporada han visto seriamente afectada su actividad a causa de las recientes heladas, las cuales se estima han generado pérdidas por más de 200 millones de pesos a los agricultores de la región, al dañar más de 25 mil hectáreas de cultivos.

Lo peor es que más de 20 mil jornaleros se quedaron sin empleo a causa de este fenómeno natural.

En el caso específico del Distrito de Desarrollo Rural 149 de Navojoa, al que pertenece Huatabampo, las hectáreas siniestradas sumaron un total de 12,580, generando pérdidas económicas totales por 123.6 millones de pesos. Además en materia de empleo, esta afectación en los cultivos generó la pérdida de 218 mil jornales, dejando a cientos de familias sin un sustento.

Si bien la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**) se ha comprometido a implementar programas de empleo temporal para evitar un problema social mayor en la región, esto es sólo un remedio temporal que no resuelve el problema de fondo.

Lo que realmente requieren los municipios que integran el Sur del Estado y las regiones del Valle del Yaqui y Mayo, es el impulso de nuevos sectores económicos que funjan como motores del desarrollo económico y la generación de más y mejores empleos.

Sectores como la agroindustria, el eléctrico-electrónico, el de tecnologías de la información, el automotriz y el aeroespacial, representan excelentes opciones a impulsar para diversificar la actividad social del Sur de Sonora, y disminuir la dependencia de las actividades primarias, sin que existan otras opciones de crecimiento y desarrollo.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), en la última década, del 2004 al 2014, el sector industrial elevó su participación en el Producto Interno Bruto Estatal (PIB) al pasar de 34 a 45%. En contraste, durante el mismo periodo, el sector agropecuario disminuyó su aportación a la economía estatal de 7 a 6%.

No obstante, en el Sur del Estado aún falta mucho por hacer para impulsar actividades diferentes a este sector. En municipios como Huatabampo, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), un 30% del empleo formal depende directamente del sector agropecuario.

Por ello es importante que el Gobierno del Estado y en particular la Secretaría de Economía estatal continúen impulsando y refuercen la diversificación económica que se ha venido impulsado en el Sur del Estado, pero que aún requiere de mayores esfuerzos.

Fruto de este esfuerzo que se hizo por diversificar la economía del Sur de Sonora, en 2015 fue construida en el municipio de Huatabampo una nave industrial de 3 mil metros cuadrados la cual todavía se encuentra sin actividad.

El objetivo de este inmueble con inversión estatal es servir como detonante para la diversificación económica de la región y para impulsar la generación de más y mejores empleos.

Consideramos importante que esta valiosa inversión estatal sea aprovechada a la brevedad, por lo que hacemos un llamado a la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano y al Secretario de Economía estatal, Jorge Vidal Ahumada, para que realice las gestiones que sean necesarias, a fin de que el edificio sea ocupado y operado por una industria privada y que con los empleos que genere la empresa que use el inmueble, se remedie la pérdida de empleos que generaron en el sector agrícola de Huatabampo las recientes heladas que se presentaron en la entidad.

Originalmente se estima que la nave podría generar entre 600 y 700 empleos, una vez que entre en operación, lo que representaría un incremento del 20% en el número de trabajadores que asegurados por el IMSS en Huatabampo.

Esto sin duda cambiaría el rostro de la economía de Huatabampo, remediaría la pérdida de empleos generada por las heladas y contribuiría a la diversificación económica que requiere el Sur de Sonora.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, y al Secretario de Economía Estatal, Jorge Vidal Ahumada, para que realicen las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad se ocupe y entre en operación la nave industrial que construyó en 2015 el Gobierno del Estado sobre la Avenida Tecnológico en el Municipio de Huatabampo, con el objetivo de que sirva como detonante para la diversificación económica de este municipio, y con ello se compense la pérdida de empleos que generaron las recientes heladas en el sector agrícola.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Navojoa, Sonora, a 28 de enero de 2016

**Ramón Antonio Díaz Niebla**

**Diputado**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A LAS AFECTACIONES EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DEL SUR DE LA ENTIDAD, CAUSADAS CON MOTIVO DE LAS GÉLIDAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN FECHAS RECIENTES EN LA REGIÓN DEL MAYO**, la cual me permito fundamentar al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo de las heladas registradas, desde el inicio de esta temporada invernal, nuestro Estado se ha visto afectado por diversos frentes fríos que han traído como consecuencia temperaturas gélidas que afectaron en gran medida, a los productores agrícolas del Valle del Mayo, así como a la cadena productiva que depende de esta rama de nuestra economía, generando severas secuelas y pérdidas en todos los sectores; lo cual fue agravado por haberse retrasado los cultivos debido a las cuantiosas lluvias del año pasado que inundaron los campos agrícolas inutilizándolos temporalmente al haber excedido en más del doble la cantidad de precipitaciones normales, llegando hasta 500 milímetros, cuando lo normal es de 180 a 220 milímetros, siendo ésta última la cantidad adecuada para la siembra exitosa en la región sur del Estado.

Al verse dañados los cultivos por las inundaciones y las fuertes heladas, los habitantes del Valle del Mayo han solicitado que, independientemente de que se inicie con el procedimiento para hacer una declaratoria de emergencia y poder implementar los programas de apoyo para reiniciar los cultivos, se implementen a la brevedad los programas de empleo temporal por parte del Gobierno del Estado, antes de

que se agrave la crisis económica en la región, por la falta o escasez de los productos primarios a corto plazo y, por ende, su comercialización, ocasionando un daño directo al resto de los sectores que dependen del campo sonorenses, como es el caso de la región agrícola del Mayo.

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas al empleo en la cosecha, almacenaje, transportación, procesamiento, empaque y comercialización de los productos del campo, para su colocación en el mercado de consumo local, estatal y nacional. Resulta evidente que, debido a los daños causados por las inclemencias climatológicas, el sector secundario, el comercio, principalmente, también se ve afectado, al no contar con los productos para llevar a cabo su actividad económica y, al no generar la cadena virtuosa para los propios empleados del sector agrícola, quienes dejarán de consumir lo que normalmente hacen por la disminución de la actividad económica en materia agrícola, sin duda se presentará una importante afectación a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la actividad comercial.

Lo anterior, está generando una situación grave, no solo para el campo sonorenses, sino también para todas las ramas de la actividad económica que hemos mencionado, generando una cadena de escasez y, con ello, lesionando fuentes de empleo y compromisos económicos en todos los sectores del sur del Estado, lo cual, en mayor o menor medida, nos afecta a todos los sonorenses.

En ese sentido, el presente acuerdo tiene como propósito el exhortar tanto al Ejecutivo del Estado para que establezca los mecanismos necesarios de apoyo que considere necesarios en la región del Valle del Mayo, principalmente, todos aquellos relacionados con el empleo temporal para los trabajadores del campo, así como para los habitantes de dicha región.

Es importante precisar que el sector primario requiere atención inmediata pero no debemos olvidar que se trata de una cadena productiva que incide en otros ámbitos de la vida económica del Estado, razón por la cual, no debemos fincar todas

las baterías en esta actividad sino que debemos ver la problemática de forma integral y buscar aminorar los perjuicios que esta situación atípica ha generado en el noroeste de nuestro país, de tal forma que podamos avizorar una solución para toda la cadena económica que inicia con la siembra de productos agrícolas y que, como se dijo, constituyen el inicio de los beneficios o perjuicios cuya suerte se finca en los buenos o malos resultados que logren cosecharse.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones, establezca programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en la región del Valle del Mayo, especialmente aquellos relacionados con Programas de Empleo Temporal.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

### **A T E N T A M E N T E**

Navojoa, Sonora a 28 de enero de 2016.

**C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito diputado **Ramón Antonio Díaz Nieblas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual esta Diputación Permanente se sirve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado Claudia Pavlovich Arellano y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Alimentación, Julio César Corona Valenzuela, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, gestionen la instalación de una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales y municipales, cooperativas de pescadores, así como a la sociedad civil, para analizar y buscar alternativas de solución para aquellos pescadores que participan en la actividad pero que no cuentan con permisos de pesca, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sonora forma parte de la región pesquera Pacífico norte, que es la zona más productiva del país, en 2013 contribuyó con el 38.6% en la producción pesquera nacional, posicionándose como el primer productor pesquero en volumen de producción y segundo en términos de valor. Para el año 2013 se reportaron 675 mil 398 toneladas de diversas especies con un valor de 2 mil 610 millones de pesos.

La actividad pesquera cuenta con una planta laboral cercana a los 14,500 trabajadores, con una estructura organizativa de 327 cooperativas de pescadores ribereños y 202 organizaciones sociales relacionadas a la actividad que agrupan a alrededor de 20 mil socios.

La Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable establece que la pesca comercial es la actividad efectuada con fines de beneficio comercial, siendo el sustento

económico de algunas poblaciones costeras en el Estado. Para practicar este tipo de pesca se necesitan permisos de captura, que se extiende a cooperativas y permisionarios, quienes son personas físicas con actividad pesquera comercial.

Dada la posibilidad de obtener ingresos por esta actividad, existen grupos organizados que participan en el sector pero no cuentan con algún permiso de pesca, por diferentes motivos, por lo que no están integrados a la legalidad, sin embargo, al ser su único medio de sustento, buscan estar dentro de lo que marca la ley.

La mesa de trabajo que se propone integrar tiene como propósito explorar alternativas dentro del marco legal que permitan la actividad ordenada de estos grupos, así como recibir los apoyos que otorgan las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Por supuesto lo anterior se debe hacer llegando al establecimiento de medidas que no afecten a quienes realizan la actividad pesquera de forma legal, evitando conflictos entre pescadores ribereños.

Es conocido que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, ha señalado que no es posible otorgar más permisos de pesca de ciertas especies marinas, ya que estas se encuentran en el límite máximo de explotación.

Sin embargo, la existencia de pesca irregular es un fenómeno que no podemos ocultar, por el contrario, es un hecho que debemos afrontar de manera responsable y de forma conjunta todos quienes como autoridades públicas podemos construir una respuesta que dé certidumbre a muchas familias sonorenses que por años han vivido de la pesca.

Es importante analizar todas las aristas del problema, desde una perspectiva técnica y económica, pero también social. De antemano sabemos que no es un

problema simple, más bien es complejo. Sin embargo, debemos ser capaces de encontrar soluciones, ya que es una exigencia ciudadana que no podemos eludir.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.**- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Alimentación, Julio César Corona Valenzuela, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, gestionen la instalación de una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales y municipales, cooperativas de pescadores, así como a la sociedad civil, para analizar y buscar alternativas de solución para aquellos pescadores que participan en la actividad pero que no cuentan con permisos de pesca.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**Navojoa, Sonora, a 27 de enero de 2016**

**DIPUTADO RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION NACIONAL**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito, Epifanio Salido Pavlovich, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Delegado en Sonora de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que implementen el mecanismo jurídico adecuado para la regularización del predio conocido como “Unidad Deportiva” ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora, con el objeto de que pueda ser utilizado permanentemente por los habitantes de dicha municipalidad**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La tenencia de la tierra en el México de principios del siglo XX encuentra su precedente político, económico y social, como estrategia de organización de la vida nacional en el movimiento revolucionario de 1910-1917.

La Constitución Política de 1917 en su artículo 27 establece el ordenamiento de la tierra, propiedad de la nación, donde los terrenos ejidales y comunales adquieren un impulso nunca antes visto, en cuanto a reparto, producción agrícola y control de tenencia.

El 20 de agosto de 1973 por acuerdo Presidencial surge el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como un organismo desconcentrado de la administración pública federal con el objetivo de impedir, regularizar y prevenir los asentamientos humanos irregulares por la vía expropiatoria, tanto de terrenos de origen

ejidal y comunal como los de origen privado. Dicho Comité se encontraba dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Actualmente, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos objetos principales son regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social (ejidal y comunal) y de propiedad federal, y promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

La CORETT, a partir de 1999, está integrada al Sector Social del Gobierno Federal coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el marco de la planeación nacional de las políticas de combate a la pobreza y de la ordenación de los asentamientos humanos en los centros de población.

La misión principal de este ente gubernamental es garantizar a las mexicanas y mexicanos, que las posesiones que han obtenido legítimamente, pueden aprovecharse en su propio beneficio a través de la escrituración, instrumento que conlleva a su mejor calidad de vida, así como frenar la expansión territorial desordenada en cada una de las ciudades del país, fomentando el desarrollo urbano ordenado.

Dentro de los objetivos estratégicos que la CORETT se ha planteado para este 2016 destaca el de regularizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, no sólo la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales y comunales, **sino además en aquellos predios de propiedad federal**, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con los gobiernos de los estados con la participación de sus municipios y del Distrito Federal, así como en concertación con los sectores social y privado, particularmente con los núcleos agrarios.

De acuerdo con información recabada de las dependencias registrales públicas, tales como el ICRESON y Catastro, existe un predio conocido coloquialmente como “UNIDAD DEPORTIVA” ubicado a la salida sur del municipio de Navojoa, propiedad de la CORETT, sobre el cual se encuentra asentado el auditorio municipal, un parque infantil, un gimnasio deportivo, canchas para la práctica de diversas disciplinas deportivas, así como una institución de educación media superior y diversas oficinas administrativas del Gobierno del Estado, entre otras instalaciones; de tal suerte que siendo un ente de gobierno federal el propietario del predio, son oficinas gubernamentales del Estado y municipio quienes edificaron e incluso continúan operando administrativamente las instalaciones edificadas sobre dicho predio.

Y si bien es cierto hasta este momento tal situación no ha generado un conflicto de proporciones incontrolables entre dichos ámbitos de gobierno, lo cierto es que no se está del todo exento de dicha posibilidad conflictual, lo cual generaría no sólo un conflicto entre diversos órdenes de gobierno, sino que, además y quizá lo más grave, afectaría a la población de Navojoa que utiliza dicho predio para practicar deporte e incluso para asistir a clases de preparatoria.

Si la finalidad de la CORETT es frenar el proceso espontáneo de los asentamientos humanos irregulares a través de la concertación y el diálogo entre la sociedad civil y el Estado, así como agilizar, mediante la descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, los trámites que se realizan en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra bajo el régimen ejidal, comunal o federal; y por otra parte que es obligación constitucional de la Gobernadora del Estado el velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como promover e inducir en el Estado, el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas del Gobierno; resulta entonces oportuno exhortar a ambas autoridades para el efecto de que entablen diálogo directo, permanente e inmediato para regularizar la situación

jurídica de dicho predio, de tal suerte que sea el Gobierno del Estado quien adquiera su propiedad, sea bajo el esquema de donación o el que resulte adecuado para tal efecto, y de esta manera garantizar a sus usuarios finales, la población, el uso y disfrute de las instalaciones edificadas en dicho predio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Delegado en Sonora de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que implementen el mecanismo jurídico adecuado para la regularización del predio conocido como “Unidad Deportiva” ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora, con el objeto de que sea el Gobierno del Estado quien adquiera su propiedad, bajo el esquema de donación o el que resulte adecuado para tal efecto, y de esta manera garantizar a sus usuarios finales, la población, el uso y disfrute de las instalaciones edificadas en dicho predio.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**A t e n t a m e n t e**

Navojoa, Sonora a 28 de enero de 2016.

**C. Dip. Epifanio Salido Pavlovich**

## HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, Ana María Luisa Valdés Avilés, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, y al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el objeto de que se implementen las acciones y programas necesarios para el fortalecimiento del Banco de Alimentos ubicado en la ciudad de Navojoa, Sonora,** para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

México se enfrenta a un problema de distribución de alimentos, pues aunque produce alimento en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de la población, aún existen millones de mexicanos en situación de pobreza y de pobreza extrema que sufren por satisfacer sus necesidades básicas de alimentación.

Ante esta situación se constituyeron los **bancos de alimentos** como organismos de la sociedad civil con la misión de ayudar a combatir el problema del hambre y la desnutrición, en especial en la parte de la población que carece de los recursos económicos suficientes.

Conformados como asociaciones civiles o sociedades de asistencia privada, los bancos de alimentos acopian, seleccionan y distribuyen alimento perecedero y no perecedero que reciben en donación. Estos productos, algunos de ellos no

comercializables pero que pueden consumirse, se envían a instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas.

Bien pueden definirse estos bancos de alimentos como un puente entre la abundancia y la carencia, pues rescatan el producto de los mercados de abasto, las tiendas de autoservicio, los campos agrícolas, las empacadoras y la industria alimentaria en general para distribuirlos, evitando el desperdicio de productos aptos para el consumo humano.

Se estima que los bancos de alimentos ubicados a lo largo del país benefician diariamente a más de un millón de personas.

Las cifras sobre desperdicio de alimentos hablan por sí mismas sobre la forma poco equitativa en la que se reparten los recursos en nuestra sociedad: casi un cuarto del agua que consumimos los humanos se usa para alimentos que nadie consume, el 40% de las pérdidas de alimentos en países en vías de desarrollo son resultado de un almacenamiento inadecuado. En México, desperdiciamos el 37% de los alimentos en buen estado.

Una forma de luchar contra estas cifras es precisamente con la creación de bancos de alimentos, cuya función básica es recibir y recoger alimentos excedentes para repartirlos entre las personas que los necesitan.

Existen instituciones de este tipo en todo el mundo. La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos es la segunda red de bancos más grande del mundo, ya que une a más de 60 bancos de alimentos de todo el país. En 2012 rescató en total casi 116 mil toneladas de alimento, para apoyar a 1,200,000 beneficiarios constantes.

Por estas razones, es urgente no sólo fomentar la creación de bancos de alimentos, sino además fortalecer los ya existentes, pues sólo de esta forma se podrá lograr un reparto más equitativo del alimento entre quienes más lo necesitan.

En esta región del mayo, desde hace 13 años se encuentra constituido un Banco de Alimentos con sede en Navojoa, el cual presta sus servicios a más de 160 comunidades ubicadas en los municipios de Etchojoa, Huatabampo, Alamos y el mismo Navojoa, dando servicio a más de 13,000 personas entre niños, jóvenes, adultos y personas edad la tercera edad.

Sin embargo, aún falta mucho por hacer. Es preciso que gobierno y sociedad nos apoyemos para fortalecer este tipo de instituciones sin fines de lucro que velan por ayudar al prójimo.

El problema del hambre y la desnutrición en México tiene solución, pero no con proyectos aislados o iniciativas sin una visión incluyente. Los problemas sociales no se resuelven por decreto o por un acto del gobierno, aun contando con dinero suficiente.

La solución está en la suma de recursos, talento, conocimiento, voluntad y estrategias en común para enfrentarse a las causas y consecuencias del hambre y la pobreza en México. En los bancos de alimentos se considera que el desarrollo depende de la capacidad de los organismos de la sociedad civil para vincular su labor con los programas de los gobiernos federal, estatal y municipal y con la iniciativa privada.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, y al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el objeto de que se implementen las acciones y programas necesarios para el fortalecimiento del Banco de Alimentos ubicado en la ciudad de Navojoa, Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**A t e n t a m e n t e**

Navojoa, Sonora a 28 de enero de 2016.

**C. Dip. Ana María Luisa Valdés Avilés**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.